

**RESOLUCIÓN No. 025**

(27 de Agosto de 2024)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el II Festival Departamental de Novatos e Iniciación, a realizarse en el Municipio de Anapoima, Cundinamarca, del 26 al 29 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

- Que el II Festival Departamental de Novatos e Iniciación, para los niveles técnico Novatos Recreativo, Eficiencia Debutantes, Novatos A, Novatos B y Novatos c, fue incluido en el Calendario Departamental del año 2024.
- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar por medio de la Comisión Departamental de Patinaje Artístico, todos los eventos del Calendario Oficial de esta modalidad.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. - CONVOCATORIA**

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el II Festival Departamental de Novatos para las siguientes categorías:

CATEGORÍA	EDAD
5	5 años
6 y 7	6 y 7 años
Tots	8 y 9 años
Minis	10 y 11 años
Espoir	12 y 13 años
Cadetes	14 y 15 años
Mayores	16 años y más

**PARÁGRAFO 1°.** - Para los deportistas de los diferentes niveles técnicos de patín, se tomarán las edades al 31 de diciembre del año de la competencia.

**PARÁGRAFO 2 °.** - Para Novatos Recreativo, en todas sus modalidades, se adopta el reglamento técnico de la Resolución No 09 del 19 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 2°.** - PARTICIPANTES

Podrán participar en el evento, deportistas de Clubes, Escuelas, Colegios y demás organizaciones que promuevan el Patinaje Artístico en el Departamento.

**PARÁGRAFO 1°.** - No habrá restricción en el número de deportistas inscritos por organización.

**PARÁGRAFO 2°.** - Podrán participar deportistas con 5 años cumplidos a la fecha del evento.

**ARTÍCULO 3°.** - INSCRIPCIONES

Las inscripciones para el **II Festival Departamental de Novatos e Iniciación**, que se llevará a cabo en Anapoima, del 26 al 29 de septiembre de 2024, se realizarán exclusivamente a través del enlace <https://joysportsit.com>. A continuación, se detallan las fechas y los valores correspondientes a las inscripciones:

**1. Inscripciones ordinarias:** Los interesados en participar deberán realizar sus inscripciones ordinarias antes del **19 de septiembre de 2024**. Es importante que los clubes y deportistas completen este proceso dentro de este plazo para asegurar su participación.

**2. Inscripciones extraordinarias:** En caso de que no se haya cumplido con la inscripción en el período ordinario, los clubes y deportistas tendrán la posibilidad de inscribirse de manera extraordinaria hasta el **21 de septiembre de 2024**. Este período es final y no se aceptarán inscripciones después de esta fecha.

**VALOR INSCRIPCIÓN:**

CONCEPTO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
DEPORTISTA	\$ 61.000	\$ 85.000
CLUB/ESCUELA	\$ 134.000	\$ 190.000

**PARÁGRAFO 3. Pagos:** Los pagos pueden realizarse en línea a través de la tienda de pagos de la Liga o mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 093161842, NIT 832001886 1.

**PARÁGRAFO 4. Condiciones de inscripción:** Las inscripciones que se reciban fuera de los plazos establecidos no serán aceptadas en ninguna circunstancia. Es responsabilidad de los clubes y deportistas asegurarse de que sus inscripciones se realicen correctamente y dentro de los plazos indicados. La organización del evento no se hará responsable por inscripciones incompletas o fuera de tiempo.

**PARÁGRAFO 5. Proceso de inscripción:** Al realizar la inscripción, se debe completar el formulario en línea disponible en el enlace proporcionado. Es necesario que toda la información suministrada sea correcta y esté actualizada. Cualquier error en los datos podría resultar en la anulación de la inscripción.

**PARÁGRAFO 6. Soporte de pago:** Es importante que los soportes de pago sean subidos al sistema de inscripción antes de cada plazo establecido. Solo se habilitará la participación del club o escuela en el evento si se ha confirmado el pago dentro del plazo correspondiente.

#### **ARTÍCULO 5°. - PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Todos los delegados de cada Club deberán entregar junto con la planilla de inscripción de los deportistas los siguientes documentos:

- Planilla
- Soporte de Pago
- Copia del documento de afiliación activa a EPS, FOSYGA o carnet de EPS vigente.
- Documento de identidad.
- Memoria USB con la música, debidamente marcada con el nombre del Club o Escuela.

**PARÁGRAFO 1°:** Los Clubes o deportistas que no presenten su música a tiempo o en el formato correcto tendrán una penalidad de \$30.000 por cada error. Al finalizar el evento, se cargará la deuda a la cuenta del Club, la cual deberá cancelarse antes del siguiente evento para poder participar.



#### ARTÍCULO 6° - PREMIACIÓN:

La premiación para los deportistas se realizará de la siguiente manera:

- Todos los deportistas recibirán una medalla de participación.
- En las pruebas de figuras y libre, se premiará a los 12 primeros deportistas con medalla de destacado.

**PARÁGRAFO 1°:** Las medallas de destacado tendrán los siguientes valores para la clasificación general de Clubes y Escuelas:

LUGAR	VALOR	LUGAR	VALOR
1°	ORO	7°	BRONCE
2°	PLATA	8°	BRONCE
3°	PLATA	9°	BRONCE
4°	BRONCE	10°	BRONCE
5°	BRONCE	11°	BRONCE
6°	BRONCE	12°	BRONCE

#### ARTÍCULO 7° - ORGANIZACIÓN

La Liga de Patinaje de Cundinamarca será la entidad encargada de organizar el evento, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la organización de eventos.

La Dirección Técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, a través de los comisionados designados por la Liga para este evento. El juzgamiento estará a cargo del Subcomité Especializado del Colegio Nacional de Jueces, mientras que la dirección administrativa y logística estará bajo la responsabilidad de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

*Parágrafo:* Solo la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico tiene la potestad de modificar o cancelar alguna prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, ya sea por falta de espacio en el escenario, tiempo, nivel competitivo, garantías o por imprevistos en la programación.

#### ARTÍCULO 8° - SORTEOS

Para las competencias de figuras y danzas que requieran sorteo, la Comisión Departamental lo realizará y publicará el resultado mediante un comunicado en la página web de la Liga.

#### **ARTÍCULO 9° - REUNIÓN INFORMATIVA**

La reunión informativa se llevará a cabo el martes 24 de septiembre a través de la plataforma MEET, a las 8:00 PM. El enlace para la reunión será enviado a cada uno de los entrenadores y delegados inscritos en las planillas oficiales. Se solicita la asistencia OBLIGATORIA de todos los entrenadores y delegados inscritos en las planillas correspondientes.

#### **ARTÍCULO 10° - RECLAMACIONES**

Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito al Juez Árbitro del evento, firmadas por el delegado del club debidamente acreditado, y acompañadas de un pago de \$80.000, el cual deberá ser entregado al delegado de la Liga encargado del certamen. Esta suma será devuelta si el fallo es favorable para el reclamante; de lo contrario, deberá ser consignada en la cuenta de la Liga en un plazo máximo de 48 horas tras la finalización del evento.

**PARÁGRAFO 1°:** No se admitirán reclamaciones sobre decisiones basadas en valoraciones subjetivas o de apreciación, ya sean estas decisiones del juzgamiento o de las autoridades del evento.

#### **ARTÍCULO 11° -**

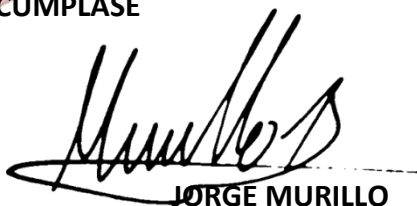
Esta resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y será aplicable para el evento descrito en el presente documento. Dada en Funza a los veintisiete días del mes de agosto de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**STELLA DE ESPINOSA**

**Presidente Liga**



**JORGE MURILLO**

**Presidente Comisión**